

**Bases y Condiciones del Concurso**  
**“¡Vive una experiencia única con Tenpo!”**

**PRIMERO: Organizador.**

**Tenpo Prepago S.A.** (“Tenpo”), RUT 76.967.692-9, domiciliada en calle Agustinas 833, Piso 8, Torre B, comuna y ciudad de Santiago, ha organizado un Concurso denominado **“¡Vive una experiencia única con Tenpo!”**, el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (“las Bases”):

**SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar de este Concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años, titular de una Tarjeta Tenpo Mastercard; y/o Usuario de Tenpo App.
2. Realizar al menos una compra sobre \$5.000 con la Tarjeta Tenpo Mastercard ; o, un pago de cuentas sobre \$5.000 a través de Tenpo App; o, una recarga sobre \$5.000 a través de Tenpo App, durante la vigencia del Concurso;
3. Inscribirse en el link que será enviado para participar del Concurso **“¡Vive una experiencia única con Tenpo!”** y completar correctamente los datos solicitados, y seleccionar una de las opciones de Premio allí indicadas. Sólo se podrá escoger una opción por participante y se tomará en cuenta la primera opción escogida, sin posibilidad de cambiarla posteriormente.

La fecha máxima para inscribirse en este Concurso es el viernes 27 de noviembre a las 12:00 horas. Todos quienes se hubiesen inscrito para participar de este Concurso recibirán un correo de confirmación al final del día hábil en que se inscribieron.

Mientras más transacciones realice cada Participante más oportunidades tiene de ganar, ya que por cada transacción sobre \$5.000 realizada durante la vigencia del Concurso el Participante tendrá 1 opción de ganar. Es decir si realiza una compra, o un pago de cuentas o una recarga, sólo tendrá una oportunidad de ganar en el sorteo, en cambio si realiza 10 transacciones entre compras, pago de cuentas y recargas, tendrá 10 oportunidades.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Concurso, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

### **TERCERO: Vigencia del Concurso.**

El período de vigencia del Concurso será desde el día 16 de noviembre de 2020 a partir de las 00:01 horas, hasta el día 30 de noviembre de 2020 a las 23:59 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

### **CUARTO: Premios.**

Se entregarán seis (6) Premios, cuyas características son las siguientes:

1. Un robot de cocina Thermomix TM6 o cualquier otro de las mismas características escogida por Tenpo en reemplazo y que no supere un valor de \$1.260.000. Podrá optar por este Premio, todo aquel Participante que, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula Segunda, al momento de inscribirse en el Concurso haya seleccionado la opción "Foodie" entre las 6 alternativas de Premios de este Concurso.
2. Una BICICLETA SPINNING VORTEC V-830B o cualquier otra de las mismas características escogida por Tenpo en reemplazo y que no supere un valor de \$800.000. Podrá optar por este Premio, todo aquel Participante que, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula Segunda, al momento de inscribirse en el Concurso haya seleccionado la opción "Fitness" entre las 6 alternativas de Premios de este Concurso.
3. Una pantalla SAMSUNG QLED 55" The Frame 4K Ultra HD Smart TV 2020 o cualquier otra de las mismas características escogida por Tenpo en reemplazo y que no supere un valor de \$1.000.000. Podrá optar por este Premio, todo aquel Participante que, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula Segunda, al momento de inscribirse en el Concurso haya seleccionado la opción "Futbolero" entre las 6 alternativas de Premios de este Concurso.
4. Cinco vuelos en parapente para el ganador y otras 4 personas que él escoja, con un proveedor certificado escogido por Tenpo y que no supere un valor de \$500.000. Podrá optar por este Premio, todo aquel Participante que, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula Segunda, al momento de inscribirse en el Concurso haya seleccionado la opción "Extreme" entre las 6 alternativas de Premios de este Concurso.
5. Un Nintendo Switch Neon V2 o cualquier otro de las mismas características escogida por Tenpo en reemplazo y que no supere un valor de \$500.000. Podrá optar por este Premio, todo aquel Participante que, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula

Segunda, al momento de inscribirse en el Concurso haya seleccionado la opción "Forever Young" entre las 6 alternativas de Premios de este Concurso.

6. Una Silla Gamer Pro DXRACER FORMULA SERIES BLACK o cualquier otra de las mismas características escogida por Tenpo en reemplazo y que no supere un valor de \$500.000. Podrá optar por este Premio, todo aquel Participante que, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula Segunda, al momento de inscribirse en el Concurso haya seleccionado la opción "Gamer" entre las 6 alternativas de Premios de este Concurso.

Este Concurso es acumulable con otras promociones y/o premios.

#### **QUINTO: Sorteo.**

Para determinar a los seis (6) ganadores, se realizarán el día 01 de diciembre de 2020 seis (6) sorteos aleatorios entre todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en el artículo Segundo de las presentes Bases. Adicionalmente se seleccionará a un total de doce (12) ganadores suplentes, esto es, dos (2) ganadores suplentes en cada sorteo para cada Premio.

El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

#### **SEXTO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.**

Los ganadores serán contactados por Tenpo el día del sorteo, esto es, el 01 de diciembre de 2020, mediante un correo electrónico, llamada o mensaje enviado al correo y/o número registrado en su App Tenpo. Si no se logra contactar a cada ganador seleccionado por llamada o este no acusa recibo del correo o mensaje enviado por Tenpo dentro las 48 horas siguientes al envío, se contactará de la misma forma al ganador suplente seleccionado, si este no fuese contactado o no acusa recibo dentro del mismo plazo, Tenpo podrá disponer libremente del Premio sin reclamo alguno del ganador(es) titular(es) o suplente(s) seleccionados(s) si no fueren contactado(s) exitosamente.

El Premio será despachado por Tenpo entre los días 05 y 15 de diciembre de 2020, a la dirección de envío indicada por el ganador, quien deberá recibir personalmente el premio. Los costos de envío serán de cargo de Tenpo. En estos casos, cada ganador deberá suscribir un documento de recepción del premio.

Ninguno de los premios podrá ser sustituido o canjeado por dinero en efectivo.

#### **SÉPTIMO: Exclusión de Responsabilidad.**

Se deja expresamente establecido que la garantía, calidad, estado o cualquier otro aspecto de los Premios ofrecidos y entregados, es de exclusiva responsabilidad del comercio en el que este hubiese sido adquirido por Tenpo, sin que a Tenpo le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

Asimismo, Tenpo no se hace responsable de las demoras en la entrega de los Premios en el domicilio del ganador en que pudiese incurrir la empresa contratada para su entrega.

#### **OCTAVO: Condiciones Generales de Participación.**

La participación en el Concurso regulada en las Bases, implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes Bases.

La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este Concurso.

En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en este Concurso se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

#### **NOVENO: Exclusiones de Participación.**

Para los efectos del presente Concurso, se hace presente que no podrán participar de este Concurso ni recibir premio alguno, los empleados o funcionarios de Tenpo Prepago S.A., incluyendo a sus empresas relacionadas Krealo SpA y Tenpo SpA.

#### **DÉCIMO: Uso de Datos Personales.**

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Concurso, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Tenpo no serán puestos en conocimiento del público, salvo con el objetivo de publicar e informar a quienes resulten Ganadores.

**DÉCIMO PRIMERO: Interpretación y Modificación de las Bases.**

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Tenpo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente Concurso. Desde ya, Tenpo se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente Concurso y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de los medios que se comunica y publicita este Concurso.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

**DÉCIMO SEGUNDO: Resolución De Controversias.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

**DÉCIMO TERCERO: Publicación.**

Las presentes Bases se publicarán en la página de Facebook y/o web de Tenpo.